Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 650 –

DPCE

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019 - "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762.

Asunción, 23 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 1275/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; el Lic. José María Blanco y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 17 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 17 de diciembre de 2019, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta mil (G. 109.970.000).

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 1279/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2334, de fecha 20 de diciembre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 1275/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	G. 109.970.000

592

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **Guaraníes ciento nueve millones novecientos setenta mil (G. 109.970.000)** - IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID N° 373.762.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7731, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA 26 DIC. 2019 HORA 08:51
N° 176589/19 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

***SIMESE 176.589/19** "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR ACTUACION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N°48/2019.- **"ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG".** – ID N° 373.762. -*

Asunción, 20 de Diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° -2334-/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

La Sentencia Definitiva N° 178/18, de fecha 16 de octubre de 2018, torna el proceso con carácter de Excepción para la compra, en razón a la urgencia para el suministro del medicamento al señor **HUGO SALVADOR ROMERO LEDEZMA**. –

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Miguel León, Abg. Diego Sosa, Abg. Elías Rodríguez, Lic. José María Blanco y Dr. Augusto Portillo. Recomiendan adjudicar la compra a: **EXXEL TECHNOLOGIES SA**, en la suma de **Gs. 109.970.000.-** (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil). – Afirma el Comité de Evaluación, que la empresa cumplió los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.– Su PAC Institucional N° 373.762, es por **Gs. 109.970.000**. – (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil). -

El Dictamen AJ DOC N° 1279/19, recomienda aprobar lo actuado y adjudicarlo.- Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigida al proceso.-

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantum, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. CUSTODIO VILLALBA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 176589 FECHA: 20/12/19
HORA: 12:10 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 1279/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG".- ID Nº 373.762.-

FECHA : 17 de diciembre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 48/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG".- ID Nº 373.762.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1275/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.;el Lic. José María Blanco y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 17 de diciembre de 2019, y culminado en fecha 17 de diciembre del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 109.970.000 (Guaraníes ciento nueve millones, novecientos setenta mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

ABG. TOMÁS G. Y SAFI
ASESOR JURÍDICO - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 48/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG".- ID Nº 373.762.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO VEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

ABG. LOURDES Y. SAIR
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS